



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 909

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT CESARINA BARRETO DE ENCISO, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN DIRECTIVA DEL TERRITORIO SOCIAL LOMA CLAVEL", DEL DISTRITO DE CAAZAPÁ, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ.

Asunción, 14 de julio de 2020.

VISTO: La Resolución N° 595 del 4 de junio de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO NACIONAL N° 02/2020, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (FONAVIS) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020".

La Resolución N° 572 del 1 de abril de 2019 "POR LA CUAL SE RENUEVA LA HABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) CESARINA BARRETO DE ENCISO, Y SE DISPONE SU PERMANENCIA EN EL REGISTRO INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DE LA LEY N° 3637/09 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL - FONAVIS", y;

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen Social DGSO N° 027/2020 del 25 de mayo de 2020 y su rectificatoria por Memorando N° 126/2020 del 6 de julio de 2020, la Sra. Liz Mariela Sánchez del Departamento de Análisis de Postulantes de Grupos Organizados y el Lic. Marcos Ruíz Díaz, Director General Social, elevan informe de evaluación social de la "Comisión Directiva del Territorio Social Loma Clavel" del Distrito de Caazapá, Departamento de Caazapá y remiten el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	32
TOTAL	32

Que, por Memorando FONAVIS/DPCU/071/2020 del 18 de junio de 2020, la Arq. Fátima Franco, del Departamento de Comunidades Urbanas y el Arq. Héctor Villagra de la Dirección General del FONAVIS manifiestan: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. Corresponde el subsidio para edificación en lote propio. b) Que, el terreno es de propiedad de la Secretaría de Acción Social (SAS) y cuenta con Título de Propiedad, Contratos SAS compra-venta. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La Tecnología utilizada es del sistema Tradicional, cuenta con cimientado de piedra bruta, pared de ladrillo común revocado en el interior, exterior y visto en la fachada principal, techo de tejas y tejuelones sobre estructura de H^ºA^º, piso de cerámica nacional, revestido de azulejos en baño, cocina y lavadero, puertas de madera en el interior y metálicas en el exterior y ventanas de vidrio templado. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Directiva del Territorio Social Loma Clavel, para el inicio de obras...".

Que, por Memorando MDEPP N° 943/20 del 22 de mayo de 2020, el Sr. José Riego del Departamento de Procesos Presupuestarios y el Lic. Arnaldo Lezcano de la Dirección de Planificación y Presupuesto informan: "...cumplimos en informar que se cuenta con disponibilidad presupuestaria por valor de Gs. 39.429.514.984 (guaraníes treinta y nueve mil cuatrocientos



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 909

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT CESARINA BARRETO DE ENCISO, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN DIRECTIVA DEL TERRITORIO SOCIAL LOMA CLAVEL", DEL DISTRITO DE CAAZAPÁ, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ.

Asunción, 14 de julio de 2020.

-2-

veintinueve millones quinientos catorce mil novecientos ochenta y cuatro), en el Objeto de Gasto 877, Clase de Programa 2, Programa 1, Actividad 4 – FONAVIS, con Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, y por un monto de Gs. 10.285.295.229 (guaraníes diez mil doscientos ochenta y cinco millones doscientos noventa y cinco mil doscientos veintinueve), en el Objeto de Gasto 877 Clase de Programa 2, Programa 1, Actividad 4 – FONAVIS, con Fuente de Financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público.”

Que, por Memorando FONAVIS/DSGO/273/2020 del 18 de junio de 2020, el Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS, remite para la rúbrica correspondiente el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto de Solución Habitacional del Grupo Organizado “Comisión Directiva del Territorio Social Loma Clavel”, en el cual se detalla cuanto sigue: consta de 32 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Cesarina Barreto de Enciso, cuyos terrenos están ubicados en el Distrito de Caazapá, Departamento de Caazapá, con Matrícula N° G01/2010 y Padrón N° 681, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es de Gs. 2.332.354.547, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 122.755.502, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 2.455.110.049.

Que, por Dictamen DIDI N° 613/2020 del 30 de junio de 2020, el Abg. Gary Amarilla y el Abg. Derlis Vera Garay del Departamento de Asuntos Administrativos, expresan: “...*Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento para Evaluación Social de Postulantes al FONAVIS, el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de 32 (treinta y dos) beneficiarios del proyecto “Comisión Directiva del Territorio Social Loma Clavel” del Municipio de Caazapá, Departamento de Caazapá, de conformidad al Dictamen Social DGSO N° 027 del 25/05/2020 y su rectificatoria... 5- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y el Memorando M-DEPP N° 0943 del 22/05/2020 (fotocopia)...*”.

Que, la Abg. Laura Groehn Vergara de la Dirección de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI N° 613/2020.

Que, por Memorando FONAVIS/DIOP/93/2020 del 10 de julio de 2020, la Lic. Rosa Mora de Colmán de la Dirección Operacional, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 2.332.354.547, y que el monto correspondiente al primer desembolso asciende a Gs. 1.281.122.132, a ser imputado a la Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, Ejercicio Fiscal 2020, con el parecer favorable del Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: “*El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades, las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...*”.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 909

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT CESARINA BARRETO DE ENCISO, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN DIRECTIVA DEL TERRITORIO SOCIAL LOMA CLAVEL", DEL DISTRITO DE CAAZAPÁ, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ.

Asunción, 14 de julio de 2020.

-3-

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/18 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) APROBAR** la Lista de treinta y dos (32) beneficiarios para la Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados "Comisión Directiva del Territorio Social Loma Clavel", SAT Cesarina Barreto de Enciso, seleccionados para el otorgamiento del Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2020 presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO N° 027 del 25/05/2020 y su rectificatoria por Memorando DGSO N° 126 del 06/07/2020 y recomendada por la Dirección General del FONAVIS, diferenciados por Beneficiarios, Niveles y Distritos, cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS.
- Art. 3°) AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°) ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los treinta y dos (32) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 5°) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el desembolso hasta el monto de Guaraníes Dos mil trescientos treinta y dos millones trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y siete (Gs. 2.332.354.547), a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2020, como primer desembolso la suma de Guaraníes Un mil doscientos ochenta y un millones ciento veintidós mil ciento treinta y dos (Gs. 1.281.122.132), conforme a los Memorandos MDEPP N° 0943 del 22/05/2020, FONAVIS/DIOP/93/2020 del 10/07/2020, y Dictamen DIDI N° 613/2020 del 30/06/2020.
- Art. 6°) IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 5° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020, el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 909

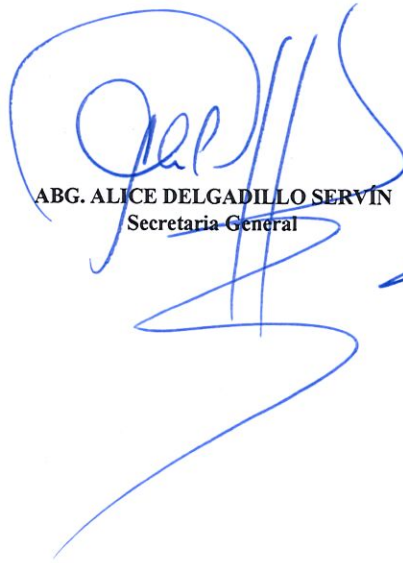
POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT CESARINA BARRETO DE ENCISO, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN DIRECTIVA DEL TERRITORIO SOCIAL LOMA CLAVEL", DEL DISTRITO DE CAAZAPÁ, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ.

Asunción, 14 de julio de 2020.

-4-

Art. 7°) DISPONER que las Pólizas de Seguro del Anticipo Financiero y la Póliza de Ejecución de Contrato de Obras Públicas o Buena Ejecución de Obra deberán ser presentados por el SAT Cesarina Barreto de Enciso, a la Dirección General de Administración y Finanzas como proceso previo al desembolso.

Art. 8°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General



ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 909 del 14/07/2020
LISTA DE BENEFICIARIOS AL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS)
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: "COMISIÓN DIRECTIVA DEL TERRITORIO SOCIAL LOMA CLAVEL"
DISTRITO: CAAZAPÁ DEPARTAMENTO: CAAZAPÁ
SAT: CESARINA BARRETO DE ENCISO

Orden	Apellido y Nombre	C. I. N°	Apellido y Nombre del Cónyuge o Concubino	C. I. N°	Nivel
1	OCAMPOS DE LEZCANO, JACINTA	1.698.337	LEZCANO BENITEZ, ASUNCION ARNULFO	1.113.412	4
2	ESPINOLA MENDEZ, RUDIS IDALINA	3.858.412			4
3	JIMENEZ GAMARRA, SELVA MARILEN	4.015.463			4
4	CHAVEZ MARTINEZ, ADELAIDA	3.785.326	RECALDE, VICTOR LUIS	5.319.394	4
5	SANABRIA SOSA, ODILA ELIZABET	4.401.857			4
6	CARDOZO RIVAS, INMACULADA CONCEPCION	4.343.343	GIMENEZ VILLALBA, RAMON	3.918.447	4
7	ESPINOLA MENDEZ, ALICIA	4.562.554	BENITEZ CASCO, ANIBAL	4.424.413	4
8	RIVAS DE OVIEDO, CATALINA	1.375.099			4
9	MIRANDA CACERES, JOSE ARIEL	5.344.045	SOSA LEON, CAROLINA	4.533.866	4
10	TROCHE DE SOSA, ELDA ESTER	5.098.973	SOSA OCAMPOS, RUBEN	2.804.927	4
11	RECALDE FERNANDEZ, SUSANA	5.099.060			4
12	MARTINEZ RAMIREZ, MARIA ELENA	5.099.037	BAEZ RODRIGUEZ, REINALDO	4.122.561	4
13	GONZALEZ NUÑEZ, LAURA ELIZABETH	4.858.116			4
14	LEIVA LOPEZ, LILIAN YRASEMA	4.632.784	FERREIRA BOVEDA, ANDRES	4.401.825	4
15	GALEANO ENCISO, VICTOR MIGUEL	5.221.341			4
16	AVALOS GODOY, ROBERTO	1.299.501	REYES DE AVALOS, AZURINA	2.436.079	4
17	MERCADO CABRERA, MARIELA	5.839.234			4
18	GARAYO ACUÑA, MAURA ROSA	2.966.251	GIMENEZ VILLALBA, VICTOR	3.698.689	4
19	SANCHEZ DE GAMARRA, DOMINICA	3.481.883	GAMARRA TROCHES, EUSEBIO	2.399.610	4
20	BOGADO VERA, ROSANA	5.412.825	ESPINOLA MENDEZ, ADOLFO	4.384.203	4
21	ROMERO, EDITH MARIELA	5.585.857	MIRANDA, CARLOS	1.555.803	4
22	CARBALLO CABRERA, PABLINA	3.344.975			4
23	ESCOBAR BENITEZ, PERLA MABEL	4.691.436			4
24	ESCOBAR BENITEZ, NANCY GLORIA	4.238.608			4
25	ROA BOGARIN, TEOFILA	1.411.738			4
26	ESPINOLA BENITEZ, ZUNILDA	4.567.813			4
27	BENITEZ BENITEZ, MARIA ELENA	5.098.978	RAMIREZ ROA, EDGAR	3.966.248	4
28	SANCHEZ LOPEZ, BERNARQUINA	4.966.087			4
29	ORTIZ FABIOLA CONCEPCION	3.436.903	ESPINOLA GALLANO, DIEGO	3.698.710	4
30	ALMIRON CARDOZO, MARIA ANASTASIA	4.670.114			4
31	BRITOS SANABRIA, YOLANDA	5.589.018			4
32	FLORENTIN ALVAREZ, GLORIA	6.976.003	PORTILLO DURE, ARNALDO	5.089.395	4